

Andrade & Salgado
ABOGADOS

Dr. Miguel Andrade Varea
Dr. Roberto Salgado Valdez
Dra. María Elena Andrade
Dr. Miguel Andrade Luna

Pinzón 511 y Av. Orellana
Edificio Pinzón 4to piso
P.O. Box 17-07-9021
Quito - Ecuador

527750 / 543201 / 551439
Fax (593) 2 567593

↑ 4631

765

Cesar

14 FEB. 2003

174

Quito, 13 de febrero del 2003

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

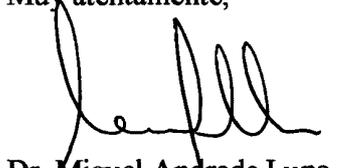
Amé
17-02-03

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Compañías, adjunta a la presente se servirán encontrar una copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones sociales de la compañía "BRISTOL-MYERS SQUIBB ECUADOR CIA. LTDA.", celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, el 13 de diciembre del 2002 y marginada en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 30 de diciembre del 2002, mediante la cual la compañía BMS ECUADOR HOLDINGS I L.L.C. ha procedido a transferir 256'496.138 participaciones sociales, en favor de la compañía BMS HOLDINGS SPAIN S.L.

A nombre de la compañía y como su Abogado patrocinador.

Muy atentamente,


Dr. Miguel Andrade Luna
Matrícula No. 4675 C.A.Q.



- OK.
Cesión de Participaciones.
Ingresada al sistema.
- Valor Nominal c/a 0,04.

17-02-03

A.



1

2

3

4

CESION DE PARTICIPACIONES

5

EN LA COMPAÑÍA BRISTOL-MYERS SQUIBB ECUADOR COMPAÑÍA

6

LIMITADA

7

OTORGADA POR:

8

BMS ECUADOR HOLDINGS I L.L.C.

9

A FAVOR DE:

10

BMS HOLDINGS SPAIN, S.L.

11

CUANTIA: USD \$ 10'259.845,52

12

DI: 3 copias

13

14

MABS

15

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de

16

la República del Ecuador, el día de hoy viernes trece (13) de diciembre

17

del año dos mil dos, ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario

18

Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparecen, por una parte, el Doctor

19

Carlos Mauricio Núñez Bazante, en calidad de Apoderado Especial de la

20

compañía BMS Ecuador Holdings I L.L.C., a la que se denominará la

21

CEDENTE; y, por otra parte, el Doctor Eduardo Javier Salazar Cepeda,

22

en calidad de Apoderado Especial de la compañía BMS Holdings Spain,

23

S.L., a la que se denominará la CESIONARIA.- La Cedente y la

24

Cesionaria son compañías de nacionalidad norteamericana y española,

25

respectivamente, comparecen a través de sus Apoderados Especiales.-

26

Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,

27

de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito

28

Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse que la

1 ejercen en la forma antes indicada; y, me solicitan elevar a escritura
2 pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es
3 el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su
4 cargo, dígnese incorporar una de cesión de participaciones sociales de la
5 Compañía BRISTOL-MYERS SQUIBB ECUADOR COMPAÑIA
6 LIMITADA, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
7 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente
8 instrumento, por una parte, el Doctor Carlos Mauricio Núñez Bazante, en
9 calidad de Apoderado Especial de la compañía BMS Ecuador Holdings I
10 L.L.C. (en adelante, La Cedente); y, por otra parte, el Doctor Eduardo
11 Javier Salazar Cepeda, en calidad de Apoderado Especial de la
12 compañía BMS Holdings Spain, S.L. (en adelante, La Cesionaria). La
13 Cedente y la Cesionaria son compañías de nacionalidad norteamericana
14 y española, repectivamente; y, comparecen a través de sus Apoderados
15 Especiales, quienes están domiciliados en el Distrito Metropolitano de
16 Quito, son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados,
17 legalmente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA:**
18 **ANTECEDENTES.-** Uno: Por escritura pública otorgada ante el Notario
19 Cuarto del cantón Guayaquil el nueve de marzo de mil novecientos
20 sesenta y cinco, inscrita en el entonces Registro de la Propiedad del
21 cantón Guayaquil el dieciocho de marzo del mismo año, se constituyó la
22 compañía BRISTOL-MYERS SQUIBB ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA,
23 bajo el nombre de Laboratorios Bristol del Ecuador Compañía Anónima.-
24 Dos: La Cedente es propietaria de doscientas cincuenta y seis millones
25 cuatrocientas noventa y seis mil ciento treinta y ocho participaciones de
26 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada
27 una, con derecho a doscientos cincuenta y seis millones cuatrocientos
28 noventa y seis mil ciento treinta y ocho votos.- Tres: La Junta General de



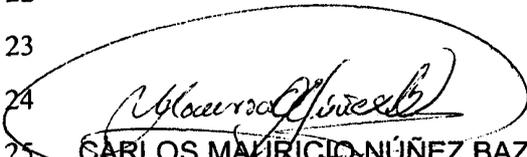
1 Socios de la compañía BRISTOL-MYERS SQUIBB ECUADOR
2 COMPAÑIA LIMITADA, celebrada con el carácter de universal el día trece
3 de diciembre del dos mil dos, con el voto unánime del capital social
4 pagado, autorizó la transferencia de la totalidad de las participaciones de
5 propiedad de la Cedente, esto es, doscientas cincuenta y seis millones
6 cuatrocientas noventa y seis mil ciento treinta y ocho participaciones de
7 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada
8 una, con derecho a doscientos cincuenta y seis millones cuatrocientos
9 noventa y seis mil ciento treinta y ocho votos. Las participaciones
10 mencionadas se encuentran debidamente inscritas en el Libro de
11 Participaciones y Socios de la Compañía, conforme a lo que la Ley
12 determina.- **TERCERA: CESIÓN.**- Con los antecedentes expuestos, la
13 Cedente, con autorización expresa de la Junta General de Socios de la
14 compañía BRISTOL-MYERS SQUIBB ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA,
15 cede y transfiere a favor de la Cesionaria las participaciones descritas en
16 el Numeral Tres de la Cláusula Segunda de este instrumento, con todos
17 sus derechos y sin limitación alguna. De su parte, la Cesionaria acepta la
18 transferencia de dichas participaciones.- **CUARTA: CUANTÍA.**- La cuantía
19 de la presente cesión de participaciones es la del valor en libros de las
20 participaciones cedidas, esto es, la suma de DIEZ MILLONES
21 DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA
22 Y CINCO DOLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR
23 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.- **QUINTA:**
24 **JURISDICCION Y COMPETENCIA.**- En caso de controversias las partes
25 renuncian fuero y domicilio y se someten al Centro de Arbitraje y
26 Mediación de la Cámara de Comercio de Quito.- **SEXTA: INSCRIPCIÓN**
27 **Y MARGINACIÓN.**- Las partes quedan mutuamente autorizadas para
28 obtener que de la presente escritura se sienta razón al margen de la

1 inscripción en el Registro Mercantil referente a la Constitución de la
2 Compañía, así como al margen de la matriz de la escritura de
3 Constitución.- **SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Constan
4 como documentos habilitantes del presente instrumento: A) Poderes
5 Especiales emitidos a favor de los Doctores Carlos Mauricio Núñez
6 Bazante y Eduardo Javier Salazar Cepeda; y, B) Acta de la Junta
7 Universal de Socios de la compañía de responsabilidad limitada
8 BRISTOL-MYERS SQUIBB ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA, reunida el
9 trece de diciembre del dos mil dos.- **OCTAVA: ACEPTACIÓN.**- Las partes
10 ratifican y aceptan todas y cada una de las estipulaciones acordadas, por
11 beneficiar a sus respectivos intereses.- Usted señor Notario, se servirá
12 agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de esta
13 Escritura Pública.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, copiada textualmente.- Los
14 comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra
15 firmada por el Doctor Mauricio Núñez B., con Matrícula Profesional
16 número cuatro mil quinientos noventa y siete del Colegio de Abogados del
17 Pichincha.- Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron
18 los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los
19 comparecientes, por mi el Notario, éstos se afirman y ratifican en todo su
20 contenido, firmando para constancia junto conmigo, en unidad de acto, de
21 todo lo cual doy fe.-

22

23

24

25 
CARLOS MAURICIO NÚÑEZ BAZANTE

26 APODERADO ESPECIAL

27 BMS ECUADOR HOLDINGS I L.L.C.

28 C.C.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Eduardo Javier Salazar Cepeda

EDUARDO JAVIER SALAZAR CEPEDA

APODERADO ESPECIAL

BMS HOLDINGS SPAIN, S.L.

C.C. No.

Felipe Iturralde Dávalos

DOCTOR FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

PODER ESPECIAL

En la ciudad de Madrid, hoy 10 del mes de Diciembre del 2002, la Compañía BMS Holdings Spain, S.L. una Compañía de Responsabilidad Limitada de España (LA PODERDANTE) debidamente representada por quien suscribe otorga PODER ESPECIAL, pero amplio y suficiente cual ~~en~~ derecho se requiere a favor de los Drs. CARLOS MAURICIO NÚÑEZ BAZANTE, con cédula de ciudadanía No. 171071719-8 y EDUARDO JAVIER SALAZAR CEPEDA, con cédula de ciudadanía No. 170704283-2 (LOS APODERADOS); de profesión Abogados, de nacionalidad Ecuatoriana, residentes en la ciudad de Quito. República del Ecuador; para que, en forma individual o conjunta, a nombre y en representación de LA PODERDANTE, estén facultados para lo siguiente:

1.- A aceptar a nombre de LA PODERDANTE la transferencia, de la totalidad de las participaciones sociales de la compañía Bristol-Myers Squibb Ecuador Cia. Ltda., que le haga a su favor la compañía BMS Ecuador Holdings I L.L.C. Y, posterior a ello, a transferir mediante escritura pública la totalidad de las participaciones sociales que le correspondan a LA PODERDANTE en Bristol-Myers Squibb Ecuador Cia. Ltda. (es decir, la totalidad del capital social), a favor de la compañía Bristol-Myers Squibb Luxembourg International S.C.A. Incluye la facultad de representar con voz y voto a LA PODERDANTE en la Junta General de Socios de Bristol-Myers Squibb Ecuador Cia. Ltda., donde se tratará y resolverá sobre la autorización a LA PODERDANTE para transferir en forma total sus participaciones sociales a favor de la citada Compañía; así como a suscribir en representación de LA PODERDANTE la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones.

2.- A recibir de parte de la administración de Bristol-Myers Squibb Ecuador Cia. Ltda. los certificados de aportación que le correspondan; autorizándose a LOS APODERADOS, de manera especial, a firmar los recibos o resguardos de dichos certificados de aportación.

3.- A notificar y a registrar su inversión y posterior transferencia ante las autoridades correspondientes del Ecuador.

4.- En fin, el presente PODER ESPECIAL le confiere a LOS APODERADOS las más amplias atribuciones y facultades para llevar a cabo eficazmente todas y cada una de las disposiciones de este instrumento, tal como han sido arriba descritos y autorizándolos para que lleven a cabo, además,

SPECIAL POWER OF ATTORNEY

In the city of Madrid, today December 10th, 2002, the Company, BMS Holdings Spain, S.L., a Spain Limited Liability Company (THE GRANTOR) duly represented by the undersigned hereby grants a SPECIAL POWER-OF-ATTORNEY but broad and sufficient as required by the law, in favor of the Ecuadorian Attorneys-at-law CARLOS MAURICIO NÚÑEZ BAZANTE, with ID number 171071719-8 and EDUARDO JAVIER SALAZAR CEPEDA with ID number 170704283-2 (THE PROXIES), lawyers, Ecuadorians, residents in the city of Quito, Republic of Ecuador, so that they be empowered, to act individually or jointly and in the name and in representation of THE GRANTOR to execute the following:

1.- To accept in name of THE GRANTOR the transfer of the totality of shares of the company Bristol-Myers Squibb Ecuador Cia. Ltda. performed on its behalf by the company BMS Ecuador Holdings I L.L.C. and then to transfer through public deed the totality of the shares belonged to THE GRANTOR in Bristol-Myers Squibb Ecuador Cia. Ltda. (This is the totality of the share capital) to Bristol-Myers Squibb Luxembourg International S.C.A. Includes the faculty to represent THE GRANTOR with voice and vote in the General Board of Shareholders of the company Bristol-Myers Squibb Ecuador Cia. Ltda. in which will be resolve and decided about the authorization to the GRANTOR to transfer the totality of its shares in favor of the aforementioned company as well as to subscribe in representation of THE GRANTOR the respective transfer shares public deed.

2.- To receive from the management of Bristol-Myers Squibb Ecuador Cia. Ltda. the contribution certificates that corresponds, authorizing THE PROXIES especially to sign the receipts or supports of such contribution certificates.

3. - To notify and record its investment and subsequent transfer before the corresponding authorities in Ecuador

4. - Finally, this SPECIAL POWER OF ATTORNEY gives THE PROXIES broad attributions and faculties to carry out effectively all and each of the dispositions of this instrument, in the way that those have been described and besides, authorize them to carry out all the acts



todas las diligencias, actos y gestiones para que los trámites aquí autorizados se completen eficazmente desde el punto de vista jurídico, en concordancia con las Leyes del Ecuador.	and procedures that will allow the aforementioned procedures will be effectively completed from a legal point of view in accordance with the Ecuadorian Law.
---	--

Firmado en Madrid (España), a los 10 días del mes de diciembre de 2002.

D. Jordi Gonzalez Burgada
Consejero Delegado de la Sociedad
BMS Holdings Spain, S.L.

71 VILLAESCU
SANZ
RID *

Madrid, a diez de Diciembre de dos mil dos.
Ante mí, JOSE VILLAESCUSA SANZ, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, ha comparecido en esta misma fecha, DON JORDI GONZALEZ BURGADA, mayor de edad, soltero, vecino de Madrid (Almansa, 101), con D.N.I. número 35.015.630-Q.

Dicho señor, ha estampado en mi presencia, la firma que ha puesto en su calidad de CONSEJERO DELEGADO de la Sociedad "BMS HOLDINGS SPAIN, S.L." Sociedad unipersonal, con C.I.F.: B-83-399055, domiciliada en Madrid (Almansa, 101) y ha manifestado que conoce el contenido del anterior documento, que firma libre y voluntariamente y que quiere que surta los efectos que le son propios conforme a la legislación que al mismo y a su contenido, sea aplicable.

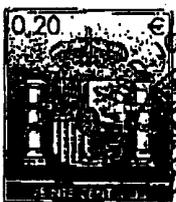
Yo, el Notario, he identificado al señor compareciente por medio de su D.N.I. reseñado y declaro que, a mi juicio, la firma del expresado documento entra dentro de sus facultades representativas como CONSEJERO DELEGADO de la citada compañía.

En su virtud, legítimo, la firma que antecede del señor compareciente.

El referido documento está extendido a doble columna, una en español y la otra en inglés, que leo yo, el Notario.

De que todo lo anterior está conforme con el acta de esta fecha nº 9277 de mi protocolo general de documento públicos, y de que firmo, rubrico y sello esta diligencia de legitimación de firmas en el lugar y fecha arriba indicados. DOY FE.

IO RESENDO: "fecha nº 9277". VALE Y SE SALVA. RETIRO EE.



NIHIL PRIUS FIDE
20157650



0042466351

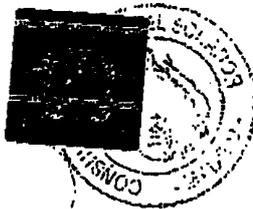
REFERENCIA EN AUTORIZACION
COMUNICACION DE HECHOS

Procesado en el Juzgado de lo Civil que antecede, el suscrito, en virtud de su calidad de Abogado en Madrid, España, en el día de la fecha, estando presente el Sr. José Villalobos Velasco a todos a quienes se refiere.

Autenticación N.º 6980
Folio de Autenticación U. 15 - I
Valor de la Escritura 508
Madrid, 11 de 12 de 02

Jorge Maldonado Puelles
JORGE MALDONADO PUELLES

CONSEJERO
COMISIÓN DE ASESORIA JURÍDICA
CONSUL GENERAL DEL ECUADOR



Es fiel COMPULSA del documento que antecede, que obra como habilitante de la Escritura N.º otorgada ante mí el y en fe de ello, la confiero, sellada y firmada, en

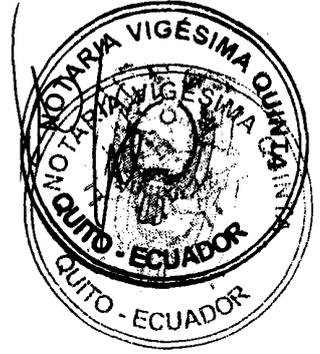
13 DIC. 2002

Quito a,



Felipe Iturralde Dávalos
Dr. Felipe Iturralde Dávalos
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO
DEL CANTÓN QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



PROTOCOLIZACION No. 272

DEL PODER ESPECIAL, DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DEL 2002, QUE OTORGA BMS ECUADOR HOLDINGS I L.L.C. A FAVOR DE LOS DRS. CARLOS MAURICIO NÚÑEZ BAZANTE Y EDUARDO JAVIER SALAZAR CEPEDA, Y LA TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL REALIZADA POR EL SR. PABLO ESTEBAN ANDRADE MONGE

CUANTIA

INDETERMINADA

Quito, a 13 de Diciembre del 2.002

Di: 2 copias

Dirección: Av. Amazonas No. 1429 y Colón
Edificio: España 4to. Piso - Oficina No. 46
Teléfonos: 2905-475 / 2905476 Celular 099730-174
QUITO - ECUADOR



PODER ESPECIAL

En la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, hoy 9 del mes de Noviembre del 2002, la Compañía BMS Ecuador Holdings I L.L.C. una Compañía de Responsabilidad Limitada de Estados Unidos de América (LA PODERDANTE) debidamente representada por la Sra. Sandra Leung otorga PODER ESPECIAL, pero amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de los Drs. CARLOS MAURICIO NÚÑEZ BAZANTE, con cédula de ciudadanía No. 171071719-8 y EDUARDO JAVIER SALAZAR CEPEDA, con cédula de ciudadanía No. 170704283-2 (LOS APODERADOS), de profesión Abogados, de nacionalidad Ecuatoriana, residentes en la ciudad de Quito, República del Ecuador; para que, en forma individual o conjunta, a nombre y en representación de LA PODERDANTE, estén facultados para lo siguiente:

1.- A intervenir con voz y voto, representando sus 256,496,136 acciones con un valor de US\$ 0.04 cada una, en las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía Bristol-Myers Squibb Ecuador C.A. donde se tratará y resolverá sobre la transformación de esta Sociedad Anónima en Compañía de Responsabilidad Limitada; autorizando a LOS APODERADOS expresamente a que voten a favor de esta transformación y a favor del cambio de denominación social por el de Bristol-Myers Squibb Ecuador Cía. Ltda. y también a favor de la reforma de Estatutos correspondientes, como consecuencia de la transformación y cambio de razón social.

2.- A ejercer en dicha Junta, si así se lo resuelve, el derecho de preferencia para la suscripción de las participaciones sociales que reemplazarán a las actuales acciones y a ejercer a plenitud todos los demás derechos que le corresponde como accionista de Bristol-Myers Squibb Ecuador C.A.

3.- A intervenir con voz y voto, representando sus 256,496,136 participaciones sociales con un valor de US\$ 0.04 cada una, en las Juntas Generales de Socios de la Compañía Bristol-Myers Squibb Ecuador Cía. Ltda. donde se tratará y resolverá sobre:

- a) El nombramiento de los nuevos Presidente y Gerente Financiero, así como de Apoderados Generales o Especiales de la Compañía Bristol-Myers Squibb Ecuador Cía. Ltda.
- b) El otorgamiento de las autorizaciones correspondientes para comparecer ante el Registro Mercantil, Registro de la Propiedad, Dirección Nacional de Tránsito, Servicio de Rentas Internas,

SPECIAL POWER OF ATTORNEY

In the city of New York, United States of America, today November 9th, 2002, the Company, BMS Ecuador Holdings I L.L.C., a United States of America Limited Liability Company (THE GRANTOR) duly represented by Ms. Sandra Leung hereby grants a SPECIAL POWER OF ATTORNEY but broad and sufficient as required by the law, in favor of the Ecuadorian Attorneys-at-law CARLOS MAURICIO NÚÑEZ BAZANTE, with ID number 171071719-8 and EDUARDO JAVIER SALAZAR CEPEDA with ID number 170704283-2 (THE PROXIES), lawyers, Ecuadorian citizens, residents in the city of Quito, Republic of Ecuador, so that they be empowered, to act individually or jointly and in the name and in representation of THE GRANTOR to execute the following:

1.- To participate with voice and vote and representing its 256,496,136 stocks with a par value of US\$0.04 each one at the General Stockholders Meetings of the Company Bristol-Myers Squibb Ecuador C.A. where the transformation of this Corporation into a Limited Liability Company will be discussed and decided, expressly authorizing THE PROXIES to vote in favor of this transformation and in favor of the corporate name change for Bristol-Myers Squibb Ecuador Cía. Ltda. and also in favor of the amendment of the corresponding By-Laws, as a result of the transformation and change of corporate name.

2.- To exercise in such Meeting, if it is so resolved, the right of preference for the subscription of the shares that will replace the existing stock and further, to exercise all other rights to which it is rightfully entitled as stockholder of Bristol-Myers Squibb Ecuador C.A.

3. - To participate with voice and vote, representing its 256,496,136 shares with a par value of USD\$0.04 each one, in the Shareholders General Board meetings of the company Bristol-Myers Squibb Ecuador Cía. Ltda. where will be discussed and decided:

- a) The designation of the new President and Financial Manager, as well as the designation of General or Special Attorneys of the Company Bristol-Myers Squibb Ecuador Cía. Ltda.
- b) Grant the respective authorizations to appear before the Commercial Registry, Property Registry, Transit National Direction, Internal Revenue Service, Superintendence of Companies,



Superintendencia de Compañías, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Consejo Nacional de Control de Sustancia Estupefacientes o Psicotrópicas, Corporación Aduanera Ecuatoriana, Banco Central del Ecuador, y ante cualquier otra autoridad o entidad pública del Ecuador, a fin de notificar, actualizar y perfeccionar los cambios anteriormente señalados. Esta facultad podrá también ser ejercida individualmente por los nuevos administradores o apoderados de la Compañía, de acuerdo con lo estipulado en los estatutos sociales.

c) El otorgamiento de las autorizaciones correspondientes para comparecer ante los bancos e instituciones financieras, y ante cualquier entidad o persona de derecho privado, a fin de notificar, actualizar y perfeccionar los cambios anteriormente señalados. Esta facultad podrá también ser ejercida individualmente por los nuevos administradores o apoderados de la Compañía, de acuerdo con lo estipulado en los estatutos sociales.

4.- A recibir de parte de la administración de Bristol-Myers Squibb Ecuador Cía. Ltda. los nuevos certificados de aportación que se emitirán en reemplazo de los actuales títulos de acciones; autorizándose a LOS APODERADOS, de manera especial, a firmar los recibos o resguardos de dichos certificados de aportación.

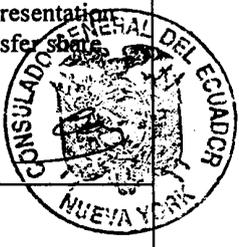
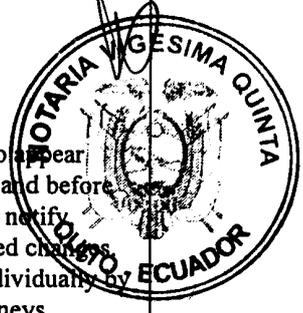
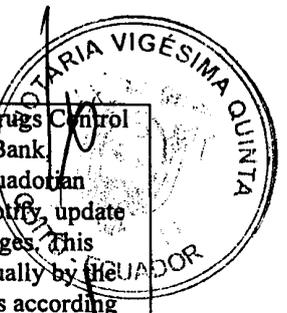
5.- A autorizar y aceptar, en Junta General de Socios, las transferencias de participaciones sociales de la compañía Bristol-Myers Squibb Ecuador Cía. Ltda. que le hagan a su favor los demás socios. Y, posterior a ello, a transferir mediante escritura pública la totalidad de las participaciones sociales que le correspondan a LA PODERDANTE en Bristol-Myers Squibb Ecuador Cía. Ltda. (es decir, la totalidad del capital social), a favor de la compañía BMS Holdings Spain, S.L.. Incluye la facultad de representar con voz y voto a LA PODERDANTE en la Junta General de Socios de Bristol-Myers Squibb Ecuador Cía. Ltda., donde se tratará y resolverá sobre la autorización a LA PODERDANTE para transferir en forma total sus participaciones sociales a favor de la citada Compañía; así como a suscribir en representación de LA PODERDANTE la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones.

Ecuadorian Social Security Institute, Drugs Control National Council, Ecuadorian Central Bank, Customs Authorities, and any other Ecuadorian public authority or entity, in order to notify, update and formalize the aforementioned changes. This faculty could be also exercised individually by the new Company's Managers or Attorneys according to the By-Laws.

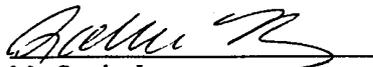
c) Grant the respective authorizations to appear before banks and financial institutions, and before any private entity or person, in order to notify, update and formalize the aforementioned changes. This faculty could be also exercised individually by the new Company's Managers or Attorneys according to the By-Laws.

4.- Receive from Bristol-Myers Squibb Ecuador Cía. Ltda.'s management the new contribution certificates that will be issued replacing the previous ones; authorizing especially to THE PROXIES to sign the receipts or supports of such contribution certificates.

5.- To authorize and accept in the Shareholders General Board Meeting the transfer of shares of the company Bristol-Myers Squibb Ecuador Cía. Ltda., that could be performed by the other shareholders in its favor. And subsequent to such acts to transfer through public deed the totality of the shares belonged to THE GRANTOR in Bristol-Myers Squibb Ecuador Cía. Ltda. (this is the totality of the share capital) to the company BMS Holdings Spain, S.L. Includes the faculty to represent THE GRANTOR with voice and vote in the Shareholders General Board Meeting of Bristol-Myers Squibb Ecuador Cía. Ltda. in which will be decide about the authorization to THE GRANTOR to transfer the totality of its shares in favor of the aforementioned company, as well as to subscribe in representation of THE GRANTOR the respective transfer public deed.



BMS Ecuador Holdings I L.L.C.


Ms. Sandra Leung
Secretary



NOTARIZATION

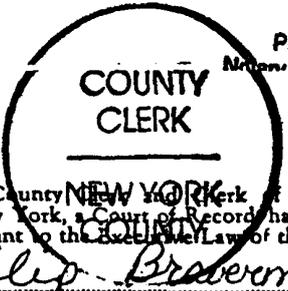
State of New York

County of New York

On the 3rd day of December, 2002, before me, Philip Braverman, Notary Public, personally appeared Sandra Leung, born on April 19, 1960, United States of America citizen, stating to reside at 100 Hemlock Drive, Stamford, Connecticut 06902, personally known to me, and who identified herself to me by the U.S.A. passport No. 204979079 as the person whose name is subscribed to this Power of Attorney.

Witness my hand and official seal

Philip Braverman
Philip Braverman
Notary Public



PHILIP BRAVERMAN
Notary Public

305229

Form 1

State of New York }
County of New York } ss.:

I, NORMAN GOODMAN, County Clerk of the Supreme Court of the State of New York, in and for the County of New York, a Court of Record having by law a seal, DO HEREBY CERTIFY pursuant to the Executive Law of the State of New York, that

Philip Braverman

whose name is subscribed to the annexed affidavit, deposition, certificate of acknowledgment or proof, was at the time of taking the same a NOTARY PUBLIC in and for the State of New York duly commissioned, sworn and qualified to act as such; that pursuant to law, a commission or a certificate of his official character, with his autograph signature has been filed in my office; that at the time of taking such proof, acknowledgment or oath, he was duly authorized to take the same; that I am well acquainted with the handwriting of such NOTARY PUBLIC or have compared the signature on the annexed instrument with his autograph signature deposited in my office, and I believe that such signature is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand affixed my official seal this

DEC 04 2002

FEE PAID \$3.00

Norman Goodman
County Clerk and Clerk of the Supreme Court, New York County



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK

- Legalización de firma Nro. 1760

El suscrito certifica que la firma de Norman Goodman, Secretario de la Suprema Corte de New York, que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado General; por lo tanto, certifica que es autentica, a fin de que el indicado documento de fe pública en el Ecuador.

Nueva York, Jueves 5 de Diciembre de 2002



CONSUELO OTERO B.
Cónsul Adjunto

Partida : III 157
Valor US\$: 50.00



**ESPACIO
EN BLANCO**

El documento que traduzco a continuación es un poder especial cuyo texto se encuentra incluido en dos carillas y media. Dicho poder consta en dos columnas la columna izquierda en idioma español; y, la columna derecha en idioma ingles, siendo el texto en español fiel traducción del texto en idioma ingles.

Adicionalmente, al final del poder, en la segunda carilla, consta en ingles el siguiente texto que a continuación procedo a traducir:

BMS Spain Nomines L.L.C.

(firma)
Señora Sandra Leung
Secretaria

NOTARIZACION

Estado de Nueva York

Condado de Nueva York

El día 3 de diciembre de 2002, ante mi, Philip Braverman, Notario Público, personalmente compareció Sandra Leung, nacida el 19 de Abril de 1960, en los Estados Unidos de Norteamérica, quien declara que reside en 100 Hemlock Drive, Stamford, Connecticut 06902, a quien personalmente conozco y quien se identifica ante mi por medio del pasaporte Norteamericano No. 204979079 como la persona que suscribe este poder.

Testifica mi firma y sello oficial

(firma)
Philip Braverman
Notario público

Estado de Nueva York
Condado de Nueva York

Yo, NORMAN GOODMAN, actuario del condado y actuario de la Corte Suprema del Estado de Nueva York, en y por el Condado de Nueva York, Archivos de la Corte, teniendo por ley un sello.

CERTIFICO que de acuerdo con la Ley Ejecutiva del Estado de Nueva York, que

Philip Braverman

cuyo nombre suscribe en la declaración jurada, declaración anexa, certificado de prueba de conocimiento o prueba adjunto, es el mismo que se tuvo al momento de ser comisionado debidamente NOTARIO PUBLICO en y por el Estado de Nueva York, juramentado y calificado para actuar como tal; que de acuerdo con la ley, comisión o certificado de su carácter oficial con su firma manuscrita que ha sido archivada en mi

oficina; que al momento de tomarse tal prueba, reconocimiento o juramento, ~~el~~ estaba debidamente autorizado para hacerlo; que yo tengo pleno conocimiento de la escritura manuscrita de dicho NOTARIO PUBLICO o he comparado la firma en el instrumento anexo con la firma registrada en mi oficina y creo que dicha firma es genuina.



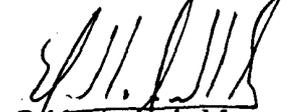
EN FE DE LO CUAL firmo y estampo mi sello oficial el 4 de Diciembre de 2002.

(firma)

Actuario del Condado y Corte Suprema del Condado de Nueva York

El documento que antecede es fiel traducción del idioma ingles al español.




Pablo Andrade Monge.
C.C. No. 170591136-8

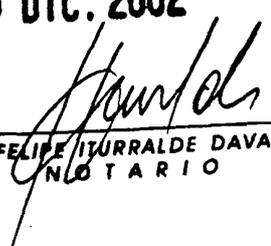
NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

De conformidad con las atribuciones conferidas en el Art. 18 de la Ley Notarial, autentico la(s) firma(s) constante(s) en el(los) documento(s) precedentes(s) por ser igual(es) a la(s) que consta(n) en el(los) documento(s) de identidad que me fuera(n) presentado(s) de(los) que se deja copia(s) en el protocolo a mi cargo, y que corresponde(n) a:

Nombre y C.I. PABLO ESTEBAN ANDRADE MONSE C.C. 170591136-8

Nombre y C.I. _____

Quito, **13 DIC. 2002**


DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO, CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDILOGÍA
 CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170591136-B
 ANDRADE HONGE PABLO ESTEBAN
 23 JUNIO 1.977
 PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA
 LUGAR DE NACIMIENTO 07 206 05272
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 77
Pablo Esteban Andrade Honge
 FIRMANTE



ECUATORIANA***** V433312222
 SOLTERO NO DACT
 PRIMARIA EMPLEADO PARTICULAR
 FAUSTO HERNAN ANDRADE PROF. OCLP
 NANCY VICENTA HONGE
 QUITO DICCION DE LA 2709/97
 02/09/2009 CON
 FORMA No. 0899678
 FIRMANTE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí.
 Quito, 13 de Septiembre de 2009
Felipe Iturralde Davalos
 DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
 NOTARIO



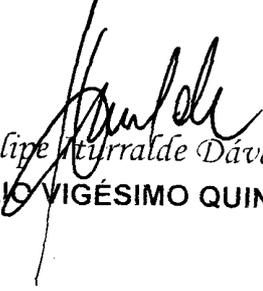
DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Mauricio Núñez B., con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Pichincha, número cuatro mil quinientos noventa y siete, en esta fecha y en seis (06) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Quinta del Cantón Quito, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo, el siguiente documento, DEL PODER ESPECIAL, DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DEL 2002, QUE OTORGA BMS ECUADOR HOLDINGS I L.L.C. A FAVOR DE LOS DRS. CARLOS MAURICIO NÚÑEZ BAZANTE Y EDUARDO JAVIER SALAZAR CEPÉDA, Y LA TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL REALIZADA POR EL SR. PABLO ESTEBAN ANDRADE MONGE.- Quito, a trece de diciembre del dos mil dos.


Dr. Felipe Iturralde Dávalos
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO

Se protocolizó ante mi, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada, en Quito a, trece de diciembre del dos mil dos.-


Dr. Felipe Iturralde Dávalos
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO



Dirección: Av. Amazonas No. 1429 y Colón

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
BRISTOL-MYERS SQUIBB ECUADOR Cía. Ltda.**

En Quito D.M., a los trece días del mes de diciembre del año dos mil dos, a las 12h00, en el local social de la compañía ubicado en las calles Diguja 190 y Vozandes, se reúne la Junta General Universal de Socios de la compañía **BRISTOL-MYERS SQUIBB ECUADOR CÍA. LTDA.**, a la que concurre el socio único, la Compañía BMS Ecuador Holdings I L.L.C., de nacionalidad norteamericana, titular y propietaria de doscientas cincuenta y seis millones cuatrocientas noventa y seis mil ciento treinta y ocho participaciones sociales de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; con derecho a doscientos cincuenta y seis millones cuatrocientos noventa y seis mil ciento treinta y ocho votos; la misma que se encuentra representada por el Dr. Mauricio Núñez Bazante, según poder que se agrega al expediente.

Asiste también a la Junta la Dra. Fernanda Checa.

Se encuentra en esta forma representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de USD 10,259,845.52.

Actúan como Presidente Ad-hoc de la Junta, el Dr. Mauricio Núñez Bazante; y, como Secretaria Ad-hoc de la Junta, la Dra. Fernanda Checa.

Encontrándose presentes los Socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía y habiéndose puesto previamente de acuerdo sobre los asuntos a tratar, renuncian al derecho de ser convocados para esta Junta, por cuanto han aceptado por unanimidad que ésta se lleve a cabo con el carácter de Universal para tratar y resolver sobre el siguiente punto único del Orden del Día:

Punto Unico.- Transferencia de participaciones correspondientes al capital social de la compañía Bristol-Myers Squibb Cía. Ltda. de propiedad de BMS Ecuador Holdings I L.L.C., a favor de la compañía BMS Holdings Spain, S.L.

Una vez realizado el alistamiento de los Socios presentes y comprobado el quórum de la totalidad del capital suscrito y pagado, el Presidente Ad-hoc declara legalmente instalada la presente Junta Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, y dispone que se entre a resolver el punto único del Orden del Día:

- **Punto Único: Transferencia de participaciones correspondientes al capital social de la compañía Bristol-Myers Squibb Cía. Ltda. de propiedad de BMS Ecuador Holdings I L.L.C., a favor de la compañía BMS Holdings Spain, S.L.**

Previamente conocido y discutido por los socios concurrentes el punto único del Orden del Día, y una vez sometido a votación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, la Junta resuelve por unanimidad autorizar la transferencia de doscientas cincuenta y seis millones cuatrocientas noventa y seis mil ciento treinta y ocho participaciones sociales de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a doscientos cincuenta y seis millones cuatrocientos noventa y seis mil ciento treinta y ocho votos, de propiedad de la Compañía BMS Ecuador Holdings I L.L.C.; a favor de la Compañía BMS Holdings Spain, S.L.

En virtud de la presente transferencia de participaciones, aprobada por unanimidad, el capital social de la Compañía Bristol-Myers Squibb Ecuador Cía. Ltda. queda conformado de la siguiente manera:

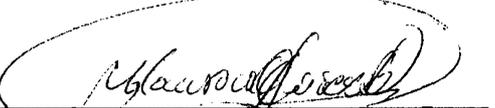
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE	NUMERO DE PARTICIPACIONES
BMS Holdings Spain, S.L.	USD 10,259,845.52	USD 10,259,845.52	100%	256,496,138
TOTAL	USD 10,259,845.52	USD 10,259,845.52	100%	256,496,138

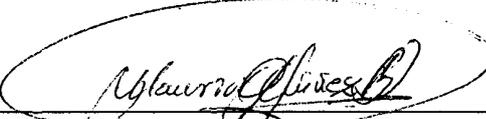
Por no haber otro asunto de que tratar se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de reinstalada la sesión es aprobada sin modificaciones y suscrita por todos los concurrentes conjuntamente con el Presidente Ad-hoc, Secretaria Ad-hoc y actuantes. El Presidente Ad-hoc de la Junta da por concluida y levantada la sesión a las 13h00.


 Dr. Mauricio Núñez Bazante
 Presidente Ad-hoc


 Dra. Fernanda Checa
 Secretaria Ad-hoc


 Por. BMS Ecuador Holdings I L.L.C.
 Socio


 Por. BMS Ecuador Holdings II L.L.C.
 Socio


 Por. BMS Spain Nominees L.L.C.
 Socio

Se otorgó ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a trece de Diciembre del año dos mil dos.


 Dr. Felipe Iturralde Dávalos
 NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO



RAZON: El doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO**, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 9 de Marzo de 1965, de la Cesión de Participaciones de la Compañía BRISTOL- MYERS SQUIBB ECUADOR CIA. LTDA. que otorga la Compañía BMS ECUADOR HOLDINGS I L.L.C. a favor de la compañía BMS HOLDINGS SPAIN, S. L., conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 23 de Diciembre del 2002



[Handwritten signature]
Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

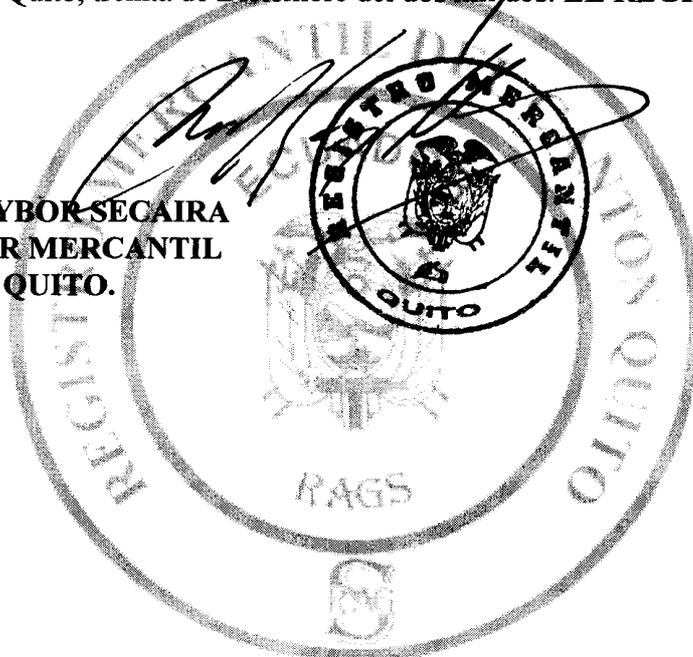


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:181, del REGISTRO MERCANTIL de dieciocho de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco, a fs 253 vta, tomo 96; número: 2878, del REGISTRO MERCANTIL de veintiocho de Octubre de mil novecientos noventa y seis, fs 4757, tomo 127; número: 3135, del REGISTRO MERCANTIL de veintitrés de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, fs 4559, tomo 129, y número: 4145, del REGISTRO MERCANTIL de doce de Diciembre del dos mil dos, tomo 133 correspondiente a la Constitución de la compañía "BRISTOL - MYERS SQUIBB ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA" lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, treinta de Diciembre del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng